

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

OCTUBRE 2005/DICIEMBRE 2006

PRESENTACIÓN:

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN.

2º.- NATURALEZA.

3º.- FUNCIONES.

4º.- COMPOSICIÓN.

5º.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DURANTE 2006.

6º.- COMISIONES.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID:

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1.- ACUERDOS.

7.3.2.- INFORMES.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.

7.3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

7.4.1.- REGLAS INTERNAS.

7.4.2.- ESTRATEGIAS.

7.4.3.- CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO.

7.4.4.- SOCIAL.

8º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO:

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

OCTUBRE 2005/DICIEMBRE 2006

PRESENTACIÓN

El artículo 3.3 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid dispone que este Órgano elaborara una memoria anual de actividades, que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente.

Por otro lado, en las normas internas de funcionamiento del Consejo, concretamente en su artículo 3, donde se recogen las consideraciones sobre el funcionamiento de esta memoria anual, se establece que, en dicha memoria, se recogerá un apartado específico con observaciones sobre su funcionamiento interno y sugerencias para la mejora del mismo.

EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

1º.- CREACIÓN

La creación del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 8 de febrero de 2005, (BOP 16 de marzo de 2005). La designación de sus miembros se llevó a cabo, por unanimidad, en la sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2005 (BOP 29 de octubre de 2005) y su reunión constitutiva tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2005.

2º.- NATURALEZA

El Consejo Social de Valladolid es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento, que se crea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

3º.- FUNCIONES

Son funciones del Consejo social según el artículo 3 de su reglamento:

- a) Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión o modificación sustancial.
- b) Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto.
- c) Dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la Ciudad, los grandes proyectos urbanos y de desarrollo socioeconómico.
- d) Todas aquellas que le sean encomendadas por los órganos del Ayuntamiento.

El Consejo tiene además las siguientes facultades:

- a) Elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad, especialmente en los temas que sean competencia del sector público municipal, por iniciativa propia o a petición de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- b) Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social.
- c) Actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.

4º.- COMPOSICIÓN

Según dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano estará integrado por diecinueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El Alcalde de la Ciudad que ostenta la presidencia
- El Rector de la Universidad de Valladolid o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid o directivo en quien delegue.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.
- Tres representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la ciudad, de acuerdo con la representatividad

institucional que ostenten y designados por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

- Tres representantes de las dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Consumidores del ámbito de la Ciudad, designados en proporción al número de sus socios.
- El Presidente del Consejo Local de la Juventud o directivo en quien delegue.
- Seis expertos independientes con notable prestigio, representativos de los ámbitos socio-económico, cultural, urbanístico, etc., designados, a propuesta del Alcalde, oída la Junta de Portavoces, por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros en primera votación o por la mayoría absoluta de ellos en segunda votación.

En fecha 4 de octubre de 2005, el Ayuntamiento Pleno (BOP29/10/2005) procedió a la designación y nombramiento de los siguientes miembros:

Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Javier León de la Riva.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, D. Jesús M^a Sanz Serna.

Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, D. Vicente Garrido Capa.

Sr. Presidente del Consejo Local de la Juventud, D. Pedro Recio Rodríguez.

D. Luis Miguel Gómez Miguel, en representación de Comisiones Obreras.

D. Luis Fernández Gamazo, en representación de Comisiones Obreras.

D. Mariano Carranza Redondo en representación de la Unión General de Trabajadores.

D. Manuel Soler Martínez, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

D. Javier Martín Fernández, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios

D. Rafael Monedero Fernández, en representación de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.

D^a M^a del Carmen González Ramos, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Antonio Machado".

D^a Amparo Lanchares Merino, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Antonio Machado".

D. Mariano Asensio Campuzano, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansures".

D. Juan Carlos Arnuncio Pastor, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. Adolfo Delibes de Castro, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. Antonio Garrosa Resina, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. José Constantino Nalda García, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D^a. Teodora Torres García, designada por el Pleno en su calidad de experto independiente.

D. Juan José Unceta Antón, designado por el Pleno en su calidad de experto independiente.

5º.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DURANTE 2006

En septiembre de 2006 falleció el ilustre consejero D. Juan José Unceta Antón, mostrando todo el Consejo, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2006, sus condolencias a la familia y su gratitud por las tareas desarrolladas a favor de la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 18 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad el nombramiento de D. Fernando Tejerina García como Consejero en su condición de experto independiente, en sustitución de D. Juan José Unceta Antón.

A lo largo del año 2006, ha habido cambios en cuatro de los cargos del Consejo Social:

D. Evaristo Abril Domingo como nuevo Rector de la Universidad de Valladolid.

D. José Rolando Álvarez como nuevo Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid.

D. Ángel Coria Cuevas como nuevo Presidente del Consejo Local de la Juventud.

D. Ángel Bayón Gozalo como nuevo Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Antonio Machado" (sustituye en el Consejo a D^a Amparo Lanchares Merino).

6º.- COMISIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, el Pleno del Consejo Social podrá constituir comisiones de trabajo de carácter no permanente para el estudio y seguimiento eficaz de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo.

En el propio seno del Consejo, en su sesión constitutiva, se puso de manifiesto la conveniencia de aprobar, la constitución de dichas Comisiones de trabajo.

En su virtud, en fecha 30 de enero de 2006 el Consejo aprobó la creación y composición de las Comisiones que, previa consulta de las preferencias de cada consejero, quedaron como sigue:

1º.- Comisión de elaboración de Reglas internas:

- D^a Teodora Torres García
- D. Ángel Bayón Gozalo
- D. Rafael Monedero Fernández

2º.- Comisión de estrategias:

- D. José Constantino Nalda García.
- D. Evaristo Abril Domingo.
- D. José Rolando Álvarez.
- D. Juan Carlos Arnuncio Pastor.
- D. Adolfo Delibes de Castro.
- D. Luis Miguel Gómez Miguel.
- D. Ángel Bayón Gozalo.
- D. Mariano Asensio Campuzano.
- D. Javier Martín Fernández

3º.- Comisión de presupuestos:

- D. José Constantino Nalda García.
- D^a Carmen González Ramos.
- D. Luis Fernández Gamazo.
- D. Carlos Jové Sandoval.
- D. Mariano Asensio Campuzano.

4º.- Comisión Social:

- D^a Carmen González Ramos.
- D. Antonio Garrosa Resina
- D. Juan José Unceta Antón.
- D. Ángel Coria Cuevas.
- D. Mariano Carranza Redondo.
- D. Carlos Jové Sandoval, en sustitución del D. Manuel Soler Martínez.

7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO

4 de noviembre de 2005.

14 de noviembre de 2005.

30 de enero de 2006.

20 de junio de 2006.

21 de noviembre de 2006.

7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES

Comisión de Reglas Internas:

5 de abril de 2006.

13 de junio de 2006.

Comisión de Estrategias

20 de junio de 2006.

17 de julio de 2006.

26 de septiembre de 2006.

Comisión de Criterios Generales del Presupuesto

20 de junio de 2006.

30 de octubre de 2006.

7 de noviembre de 2006.

14 de noviembre de 2006.

Comisión Social

20 de junio de 2006.

22 de diciembre de 2006.

7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:

7.3.1. ACUERDOS

7.3.1.1º.- Nombramiento de Secretario. 4 de noviembre de 2006

El Reglamento del Consejo Social de Ciudad establece en su artículo 13, que la Secretaría del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, con voz pero sin voto, recaerá en un funcionario municipal, titulado en Derecho, nombrado por el propio Consejo a propuesta de su Presidente.

Con el fin de dar mayor relevancia y garantía de funcionamiento al Consejo, el Sr. Presidente estimó conveniente formular propuesta, que el Consejo aprobó por unanimidad, a fin de que la Secretaría de este Órgano recayera en el mismo funcionario municipal que la ejerce en el Pleno del Ayuntamiento.

7.3.1.2º.- Determinación del régimen de sesiones. 4 de noviembre de 2006

El Reglamento del Consejo Social de Ciudad establece en su artículo 11.1 que el Consejo Social de la Ciudad de Valladolid se reunirá en régimen de sesiones ordinarias con periodicidad establecida y en sesiones extraordinarias cuando se aprecie por el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros, de forma motivada y con indicación del orden del día a tratar.

Asimismo, el artículo 12 dispone que el Consejo Social celebrará sesión ordinaria cada cuatrimestre, y en él se fijan las reglas esenciales de funcionamiento.

El Consejo Social de la Ciudad de Valladolid se adoptó acuerdo por el que éste Órgano se reuniría (sin perjuicio de la posterior aprobación de las Reglas internas de funcionamiento) con carácter orientativo, y previa la oportuna convocatoria, la última semana de los meses de Enero, Mayo y Septiembre, y en las reuniones extraordinarias que fueran precisas, conforme al Reglamento”.

7.3.1.3º.-Creación de Comisiones de Trabajo y reglas de funcionamiento interno. 30 de enero de 2006.

A propuesta del Sr. Presidente se adoptó acuerdo para la creación de las siguientes comisiones de trabajo:

Comisión para la preparación de las reglas internas de funcionamiento:

Para la mejor consecución de los objetivos que tiene marcados y para facilitar el desarrollo de la labor del Consejo se consideró conveniente, y así se puso de manifiesto en la sesión constitutiva del Consejo, la elaboración y aprobación en el seno del propio Consejo de unas reglas internas de

funcionamiento, siempre en el marco de lo previsto por el Reglamento Orgánico que regula este Órgano.

Por ello, la primera Comisión que se propuso es aquella que se encargara del estudio y elaboración de esas reglas. Desde la Secretaría del Consejo se redactó un borrador de reglas de funcionamiento, que fue trasladado a aquellos consejeros que forman parte de la Comisión para que, de considerarlo conveniente, lo tomaran como base inicial de estudio.

Comisión de preparación de las líneas estratégicas de la ciudad,

La propuesta de creación de la Comisión fue motivada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 4 de octubre de 2005, por el cual se aprobó la moción relativa a la elaboración por la Administración municipal de Valladolid de un documento que comprenda y sintetice las políticas estratégicas de la Ciudad, hasta el horizonte temporal mínimo del año 2011, contando con la participación activa de todos los grupos políticos y sociales, instituciones públicas y privadas, asociaciones y ciudadanos, a título individual, que lo deseen y para el que el Consejo Social será núcleo referencial de esa participación y emitirá el dictamen final antes de la aprobación por el Pleno Municipal.

Para abordar estos trabajos se consideró conveniente un previo trabajo en comisión, que permitiera la realización de un documento propuesta sobre estrategias de ciudad para su presentación a los ciudadanos, a fin de que sean éstos quienes expresen su propia idea de ciudad.

Comisión de estudio de los criterios generales del presupuesto 2007.

Tratándose de una materia específica y técnica, se valoró conveniente que una comisión preparase el estudio de esta materia, a fin de concretar tanto la documentación requerida como la presentación adecuada al resto de los miembros del Consejo.

Comisión Social.

Creada a propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado", esta comisión se encargaría del estudio específico de los asuntos relacionados con la elaboración de la planificación estratégica en materia de políticas de integración social.

7.3.1.4º.- Aprobación de las Reglas internas de funcionamiento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, a propuesta de la Comisión correspondiente. 20 de junio de 2006.

A propuesta de la Comisión correspondiente, según se expresa en el punto 7.4.1 de esta memoria, se aprobaron las reglas internas de funcionamiento, resultado aprobadas por catorce votos a favor y con la abstención de los tres representantes de las organizaciones sindicales, por entender estas la necesidad de explicitar en las reglas internas los medios con

los que debe contar el Consejo. Se hace constar asimismo, que la Federación de Asociaciones de Vecinos Antonio Machado propuso la aprobación de una compensación económica a los consejeros por los gastos que se les produce el ejercicio de su función.

7.3.2- INFORMES

7.3.2.1º.- Informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2006. 14 de noviembre de 2005.

En sesión de 14 de noviembre de 2005 el Consejo informa favorablemente los criterios Generales del Presupuesto, once votos a favor y seis abstenciones, correspondientes a los representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos Antonio Machado, UGT, CCOO, y el Consejo Local de la Juventud, los cuales presentan propuestas y sugerencias, y manifiestan su imposibilidad para analizar, en profundidad, en el escaso tiempo otorgado, la documentación aportada. Al mismo tiempo y por unanimidad se solicita, para próximos ejercicios, de poder disponer de alguna documentación adicional, así como más tiempo para su estudio de esta materia.

7.3.2.2º.- Informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2007. 21 de noviembre de 2006.

En fecha 21 de noviembre de 2006 el Consejo Social se adoptó informe relativo a los Criterios Generales del Presupuesto 2007, aceptando la propuesta realizada por la Comisión correspondiente según se expresa en el punto 7.4.3 de esta memoria, e incorporando al mismo su opinión particular de los representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos Antonio Machado y UGT.

7.3.3.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO

7.3.3.1º.- Traslado de la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid relativa a la elaboración del documento sobre “políticas estratégicas de la ciudad de Valladolid”. 4 de noviembre de 2005.

7.3.3.2º.- Entrega, para su estudio, de la documentación relativa a los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al ejercicio 2006. 4 de noviembre de 2005.

7.3.3.3º.- Información sobre la elaboración del documento sobre políticas estratégicas de ciudad 30 de enero de 2006.

7.3.3.4º.- Presentación del documento – borrador de estrategias de la ciudad de Valladolid-. 20 de junio de 2006

7.3.3.5º.- Presentación de la documentación entregada a la Comisión de Criterios Generales del Presupuesto y a la Comisión Social. 20 de junio de 2006

7.3.3.6.- Información sobre la elaboración del documento “Propuestas Estratégicas: Valladolid hacia 2016.” 21 de noviembre de 2006.

7.3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sesión de 4 de noviembre de 2005

El Sr. Rector y sugiere la creación de comisiones de estudio sobre determinados temas, que hará más ágil y fructífera su preparación, para la posterior presentación al Pleno del Consejo.

El Sr. D. Luis Miguel Gómez Miguel, propone que las próximas reuniones se celebren en una sala que pueda resultar más adecuada para el desarrollo de las mismas.

El Sr. D. José Constantino Nalda García solicita, que se ofrezca tiempo suficiente a los miembros del Consejo para el estudio de los asuntos que se someten al mismo. Por otro lado, sugiere el uso de megafonía en el transcurso de las sesiones, así como la posibilidad de grabación de las intervenciones.

La Sra. D^a Carmen González Ramos ruega que la documentación esté a disposición del Consejo con la suficiente antelación para poder presentar ante el mismo la postura colegiada de las asociaciones a las que su Federación representa.

Sesión de 30 de enero de 2006

El Sr. Nalda solicita información al Sr. Presidente sobre el Teatro Lope de Vega, por su preocupación de que los actos vandálicos pudieran afectar a dicho inmueble.

El Sr. Presidente responde que existe una entidad de carácter privado que ha mostrado su interés en adquirirlo pero la actual propiedad del inmueble está muy fraccionada y no están localizados alguno de los propietarios. Por ello está pendiente de subasta judicial, por lo que la tramitación de la venta es más compleja de lo habitual.

Sesión 20 de junio de 2006

El Sr. Gómez Miguel manifiesta que, en pasada fecha, se ha presentado el proyecto de Richard Rogers en el Museo de la Ciencia, y considera que habría sido adecuado invitar a dicha exposición a los miembros del Consejo. El Sr. Presidente da la razón al Sr. Gómez y pide disculpas en este sentido, ya que aunque la mayoría de los miembros asistieron en su calidad de representantes de las entidades a la que pertenecen, efectivamente hubiera sido adecuado que todos participaran en su condición de miembros de este Consejo, y así se hará para otras ocasiones.

Sesión 21 de noviembre de 2006

No se formulan ruegos ni preguntas.

7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:

7.4.1. Reglas internas:

La Comisión de Reglas internas se constituyó el día 5 de abril de 2006 con el encargo de elaborar unas normas internas de funcionamiento del Consejo y las Comisiones. La Comisión parte del estudio del documento elaborado por la Secretaría del Consejo y las aportaciones que al respecto formula el Consejero Sr. Nalda. Con esa documentación y las consideraciones de los miembros de la Comisión se elabora una propuesta que se somete a debate en la reunión que la Comisión celebra el día 13 de junio, donde se valoran las aportaciones de la Federación de Asociaciones de Vecinos Antonio Machado y se eleva un informe propuesta al Consejo para su sesión de 20 de junio de 2006.

7.4.2. Estrategias:

La Comisión de Estrategias se constituye el día 20 de junio de 2006, al objeto de analizar el documento de Propuestas Estratégicas “Valladolid hacia 2016”, y presentar las aportaciones que se consideren convenientes. En dicha reunión se acuerda la celebración de otra el día 17 de julio de 2006, a fin de llevar a cabo un primer análisis del documento, y proceder a fijar la agenda de participación y calendario de actuaciones. En la citada fecha, se debatió la propuesta formulada por el Sr. Nalda relativa a la ordenación de la información pública y de la participación ciudadana para el conocimiento de las propuestas estratégicas. La Comisión acepta esta propuesta. Asimismo se aprueba un plazo, hasta el día 20 de septiembre para que todos los consejeros presenten sus consideraciones. El 26 de septiembre la Comisión debatió las propuestas recibidas y decide la incorporación de las mismas al documento. Al respecto muestra su opinión contraria la Federación de Asociaciones de Vecinos y el sindicato Comisiones Obreras.

En este sentido, la labor de la Comisión consistió en, por una parte, ordenar la información pública y el trabajo de la Comisión para lo que se aprobó el correspondiente cronograma y, por otra, el estudio y aportaciones de sugerencias realizadas al primer borrador de Plan Estratégico elaborado por el equipo municipal.

7.4.3. Criterios Generales del Presupuesto:

La Comisión de Presupuestos del Consejo Social se constituye el día 20 de junio de 2006 fecha en la que los Sres. consejeros que forman parte de la misma reciben la documentación relativa a Ordenanzas Fiscales 2006, Presupuesto 2006, Liquidación 2005 Cuentas Anuales Sociedades 2005 y las Memorias de la Áreas municipales 2005, al objeto de que dispongan de toda la información precisa para el posterior análisis de los criterios generales del presupuesto 2007.

En fecha 30 de octubre, dentro de la fase de elaboración del Presupuesto Municipal vuelve a reunirse la Comisión para recibir el documento con los criterios para el próximo ejercicio. En dicha sesión, se pidió la presencia del concejal de Administración y Recursos, que en fecha 7 de noviembre de

2006 realizó ante la Comisión una explicación sobre aquellas cuestiones que le fueron planteadas. En fecha 14 de noviembre la comisión elevó al Consejo su informe.

7.4.4. Comisión Social:

La Comisión Social se constituye el día 20 de junio de 2006 y en esa sesión se hace entrega a los Sres. consejeros de documentación relativa a la Memoria del servicio de acción social de los años 2004 y 2005, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Valladolid, el Plan Municipal para la integración de la Población Inmigrante, los Boletines Municipales para el Desarrollo y el Plan Municipal de Drogas, para su estudio y formulación de propuestas en su caso.

En fecha 22 de diciembre de 2006 la Comisión vuelve a reunirse al objeto de que por la Concejala Delegada Especial de Familia, Empleo y Bienestar Social se realice una presentación sobre los proyectos sociales municipales a medio y largo plazo.

8º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Conforme dispone el punto 3 de las Reglas Internas de funcionamiento se recogen en esta memoria, a efectos meramente informativos, las propuestas presentadas por los miembros del Consejo. Estas sugerencias se trasladarán a la Comisión de Reglas Internas para su estudio.

8.1 PROPUESTAS A INSTANCIA DEL CONSEJERO SR. CARRANZA, REPRESENTANTE DE UGT.

A fin de potenciar la participación la implicación de las organizaciones que constituyen el Consejo Social de Valladolid y ser un verdadero y eficaz instrumento consultivo y asesor del gobierno municipal y como bien indica, en sus anotaciones sobre los Consejos Sociales de Ciudad, Valentín Merino Estrada, El Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, además de informar preceptivamente las propuestas de planificación estratégica de la ciudad de Valladolid, los grandes proyectos urbanos y los de desarrollo socioeconómico, dispondrá de facultades y presupuestos anuales para la realización de estudios e informes a iniciativa propia sobre acciones y asuntos generales orientados a la mejora y el desarrollo de la Ciudad de Valladolid, con un carácter amplio y abierto.

8.2 PROPUESTAS A INSTANCIA DEL CONSEJERO SR. NALDA.

Estima preciso que se programe una actividad más regular de las Comisiones de Presupuestos, Estrategias y Social. Para ello se podría mantener al menos una reunión semestral con responsables de las áreas implicadas. La experiencia de la reunión que

tuvimos la Comisión de Presupuestos con los responsables de su elaboración y gestión fue muy enriquecedora y de ahí que entienda puede extenderse a otros supuestos. La idea básica es disponer del conocimiento del proceso de gestión y de las dificultades que surgen, para poder cooperar a la búsqueda de posibles soluciones.

Consecuencia de estas actividades, independientemente de las que se puedan encomendar por el Pleno del Consejo o por el Ayuntamiento, las Comisiones podrían estar en disposición de preparar informes sobre las áreas de su conocimiento que se elevarían al Pleno del Consejo Social para su debate y consideración.

Los Concejales o Delegados de Área podrían considerar la oportunidad de mantener, en determinados supuestos (por su complejidad o afectar al interés general), reuniones informativas con los miembros de las Comisiones del Consejo a fin de recabar su criterio y ampliar su base de información con carácter previo a la toma de decisión.

8.3 PROPUESTAS A INSTANCIA DE LOS CONSEJEROS SRES. FERNÁNDEZ GAMAZO Y GÓMEZ MIGUEL, EN REPRESENTACIÓN DE CCOO.

El Consejo contará con los recursos económicos necesario para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de las competencias que tiene asignadas. A estos efectos, el Pleno del Consejo propondrá anualmente al Ayuntamiento, un presupuesto de gastos, para su inclusión en las correspondientes partidas del presupuesto ordinario de la Corporación.

Asimismo, el Ayuntamiento dispondrá la asignación de una sede para el Consejo, con espacio suficiente para el establecimiento de una oficina administrativa permanente y la celebración de las reuniones de sus órganos de gobierno.

El Ayuntamiento de Valladolid asignará al Consejo Social los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las funciones propias de su competencia.

Para el normal desarrollo de su actividad y cumplimiento de las Funciones encomendadas al Consejo Social se ve necesaria la posibilidad de organizar jornadas, seminarios y conferencias, y convocar concursos para la realización de estudios, en relación con su ámbito de competencias y para fomentar la implantación social del Consejo y la divulgación de sus actividades, de acuerdo con el procedimiento legal establecido y en el marco de sus disponibilidades presupuestarias.